



**INVITACION PÚBLICA No. 022 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL
CONTRATO A CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	08 de Marzo de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 8 al 12 de marzo de 2010 a las 4:00 p.m
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	15 y 17 de marzo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	18 de marzo de 2010
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación



1. JUSTIFICACIÓN:

Que las estrategias, programas y planes de comunicación modernas exigen un constante monitoreo de las informaciones que los diferentes medios de comunicación (radio, prensa y televisión, entre otros) publican o emiten sobre las entidades que las ejecutan.

Que en tal sentido, la prensa escrita, resulta fundamental para medir la opinión especializada, por ser este medio donde se concentran la mayor cantidad de géneros como artículos, editoriales y trabajos de investigación; además, los periódicos y revistas permiten que personalidades, gremios y expertos de la sociedad, publiquen sus posturas personales sobre diversos temas.

Que dada la trascendencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la vida política, económica y social del país, generando diferentes posiciones y opiniones, se hace necesario que la entidad cuente con un monitoreo directo de los diferentes medios escritos a nivel nacional y por ello se hace necesario contratar las suscripciones de la mayor cantidad de periódicos y revistas del país.

Que los archivos físicos de prensa son una herramienta idónea para dar respuestas a diferentes inquietudes en temas de comunicaciones.

2. OBJETO-

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere contratar el suministro de periódicos y revistas a nivel nacional e internacional, en sus instalaciones ubicadas en el Edificio Pedro A. López, en la Avenida Jiménez No. 7-65 de Bogotá D. C., de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.037.800,00 M/CTE.)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 5 de Enero de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio.

El presupuesto para la presente invitación se estimó como resultado de invitaciones a cotizar de suscripciones de periódicos y revistas.



Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto unitario o global oficial estimado.

4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avda. Jiménez No. 7-65 piso 5º.

4.1 OFERTAS PARCIALES:

El proponente deberá presentar oferta parcial por ítem para las suscripciones de periódicos y revistas relacionadas en el presente numeral, las cuales no podrán sobrepasar el presupuesto por ítems de los mismos. De tal manera los interesados podrán presentar propuesta por uno, varios o todos los ítems. No obstante lo anterior no se aceptarán alternativas de propuestas, ni de presupuestos o de condiciones so pena de rechazo.

CUADRO DESCRIPTIVO

Ítem	Descripción Elemento	Cant.	PERIODICIDAD	Valor Unit. Suscrip.	Valor total
1	Diario La Tarde de Pereira	1	Diariamente	225.000.00	225.000.00
2	Diario el Nuevo Siglo	1	Diariamente	200.000.00	200.000.00
3	Hoy Diario del Magdalena	1	Diariamente	210.000.00	210.000.00
4	Diario del Huila	1	Diariamente	230.000.00	230.000.00
5	Revista THE ECONOMIST	2	Semanalmente	1.138.500.00	2.277.000.00
6	Revista NEWSWEEK	2	Semanalmente	627.900.00	1.255.800.00
7	Revista FOREING AFFAIRE	1	Bimensual	306.000.00	306.000.00
8	Periódico THE WALL STREET JOURNAL	2	Diariamente	2.167.000.00	4.334.000.00
TOTAL PRESUPUESTO					9.037.800.00

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:



5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago a la fecha de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia .Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos u órdenes, mínimo 2 de objeto igual o similar a la presente invitación pública, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

5.6 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuará los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

5.7 NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERALDE LA REPUBLICA



5.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

6. OBLIGACIONES

El contratista seleccionado se obliga a:

Cumplir a cabalidad con la entrega de las suscripciones.

Suministrar las suscripciones de periódicos y/o revistas a nivel nacional e internacional cumpliendo las condiciones establecidas en la presente invitación pública y de conformidad con la oferta presentada, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicadas en el Edificio Pedro A. López, en la Avenida Jiménez No. 7-65 de Bogotá D. C.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Suministro.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El termino de duración previsto para la prestación del objeto contractual será desde la fecha de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2010.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través de la Secretaria Ejecutiva que presta apoyo en temas de comunicaciones.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al o los contratista(s) seleccionado(s) el valor del o los contrato(s) ú orden de Servicio que llegare a



suscribirse en un solo contado, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente Orden y efectuado la primera entrega, previo Vo. Bo. del interventor.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

6.5 GARANTIA

En caso de adjudicarse la Orden, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más. De todas maneras la póliza debe estar vigente hasta la liquidación de la presente Orden.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Art.1º del Decreto 3576 de 2009 la escogencia de la oferta recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta, en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta económica.

La entidad establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados al oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, durante el cual se podrán presentar observaciones, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.